

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

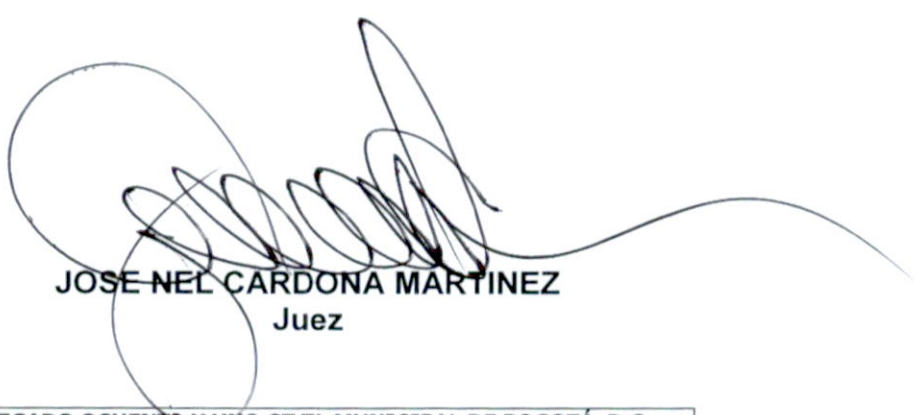
6 FEB. 2022

Referencia: 110014003081-2017-0008900

El anterior Despacho Comisorio debidamente diligenciado (FL. 42 a 44), obre en autos, póngase en conocimiento de los interesados, art. 40 del C.G.P.

Del avalúo córrase traslado por el término de diez (10) días. (Art. 444 del C.G.P.).

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C.
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 14 del ____ de
7 FEB. 2022 de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria